EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 562. BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1831. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

CORDOBA.

MENSAGE

Y

FRANCA ESPOSICION

Que el Gobierno interino de la Provincia

HACE

A LA LEGISLATURA PROVINCIAL

DE LA

CONDUCTA Y MANEJO

En el intèrvalo de dos meses que la ha presidido.

HONORABLES REPRESENTANTES.

El Poder Ejecutivo de la provincia cree de su deber presentar en revista la administracion pùblica, al abrir sus sesiones la H. Representacion. Este homenage respetuoso, con que el Gobierno felicita por primera vez á los SS. RR., tiene en sí la recomendacion particular de ser no solo el testimonio de su respeto y adhesion á las instituciones, *sino tambien por que*, despues de una época de desastres y de ruinas, la provincia de Córdoba aparece ante las demas de la República en el rango que tan justamente se merece.

Al reunir los datos que llenan el cuadro de los trabajos administrativos en la época que ha pasado, el Gobierno, Honorables Representantes, no ha podido menos que retroceder lleno de espanto al considerar el estado ruinoso del país. Una provincia poderosa y llena de recursos, y que en su industria y riquezas se bastaba á sí misma, aparece, Señores, en un miserable esqueleto y *desolada*. Las rentas *públicas*, cuyo monto en épocas pasadas parecia ir en aumento y en proporcion de su progresiva y adelantada industria y comercio, son hoy un cùmulo de deudas y una misérrima exhausiéz. La industria del país antes floreciente hoy existe aniquilada, y parece mas bien nominal. La educacion primaria de la juventud no ofrecia ya como antes un gérmen de felicidades, ni allì encontraban nuestros hijos los primeros móviles de su dicha, ni los medios de su futura felicidad. En fin, SS. RR., las relaciones de amistad con las demas provincias de la Repùblica, y todo el interior de nuestro pais aparecia quebrantado y ligado solo á un sistéma de ruinas, de guerra y de sangre. El gobierno, Señores, no ha podido menos que juzgar, que un tan desgraciado estado y ruina tan espantosa, conduciendo con celeridad la provincia á los bordes mismos del abismo, cualesquiera tentativa en su auxilio consumaria la desgracia.—Dos meses han corrido desde que se estableció la presente administracion, y los cuidados que exigia la reparacion de las desgracias de tres años de esclavitud y de inicua guerra aun no han dado tiempo al gobierno para la plantificacion de nuevas *instituciones, ni de un règimen permanente* en su administracion. Y ¿ còmo seria posible, SS. RR., reparar en un solo dia los males de tantos años ? Un gobierno creado en medio de desgracias ¿ qué puede prometer, ni adelantar de útil en los primeros momentos de su infancia ? y rodeado de inmensas dificultades, sin auxilio y sin recursos, solo la casualidad le ha conducido à un medio feliz y regular. La plantificacion de un sistéma liberal y conforme à los principios republicanos es hoy la esperanza de los hombres ilustrados, al mismo tiempo que el único capaz de salvar la patria, y estrechar las relaciones amigables con los pueblos vecinos y con las provincias mas respetables de la República. A este intento el gobierno *algo ha adelantado ya*, y los enemigos que poco antes quisieron envolvernos en la obscuridad, parecen querer aproximarse à un término feliz en sus pretensiones.

Despues de tantas desgracias, Sres. Representantes, que han labrado la casi total ruina de nuestra provincia, subyugada à un régimen terrible por el término de tres años, este tocó su fin y aquella recuperò su perdida libertad y sus olvidados derechos y dignidad. Los tiranos que la oprimian no contentos con sacrificar una sola victima, estendieron sus depravadas pretensiones aun mas allá de los límites de que su poder era capaz. *Conquistando* pueblos, y derrocando instituciones, previnieron contra sì mismos á las benemèritas provincias litorales aliadas, quienes por medio de una política benéfica habian tentado en repetidas ocasiones curar las terribles heridas que ponian en peligro la vida de la patria. Su mediacion fué enteramente desairada, porque no se aspiraba á otro bien que à las conquistas, ni à otro resultado que al general envilecimiento de los pueblos. Despues de sostener á costa del tesoro y de la sangre del pueblo cordobés una guerra infausta, los caudillos de la anarquia, envueltos en su nulidad, abandonaron el *pais*, llevàndose consigo la ùltima substancia del tesoro pùblico y dejàndonos solo la confusion, la pobreza y el dolor de tantos males.

En estas teribles circunstancias, HH. RR., fué precisamente cuando el que suscribe fuè encargado de la primera magistratura: en estos momentos de dolor y de desórden tomó á su cargo la àrdua y peligrosa taréa de salvar su desgraciado pais del ùltimo de los males, es decir, de su total destruccion y vergonzoso envilecimiento. El gobierno creyò perdida toda esperanza desde los primeros pasos de su carrera, y su *temor* se *habria* realizado, si el Exmo. Sr. General en gefe del ejército auxiliar confederado, brigadier D. Estanislao Lopez, con su influjo benéfico, con su respeto y su nombre no hubiese ayudado al gobierno à salvar una nave que parecia enteramente desmantelada. La moral pùblica, siendo en estos momentos un objeto quimérico, se *convirtió* por su influjo en una virtud real, y las leyes haciéndose oir, vivificaron las instituciones, y volvieron á unir los rotos vínculos de una sociedad desligada y llena de confusion. La campaña cubierta de luto y envuelta en el *pillage debe* su reparacion y seguridad á los asíduos desvelos y servicios de tan digno gefe. En fin, SS. RR., la ruina de Córdoba se habria consumado si el General en gefe del ejército confederado no hubiese tan generosamente prestado su auxilio. El Gobierno por su parte aun no ha correspondido à tan importantes beneficios como ellos se merecen. Despues de esto, aun no han faltado hombres díscolos que tratasen de perturbar el órden pùblico, sin mas objeto que satisfacer *mezquinos* intereses y una ambicion innoble: el Gobierno se ha sobrepuesto á todo, y ha *conseguido* su *fin principal*, *cual* es la tranquilidad del pais.

Empero, SS. RR., el Gobierno se halla en el deber de manifestaros el estado en que actualmente se encuentra la Provincia, y las medidas que ha tomado en obsequio del bien pùblico durante el corto y difícil periòdo de su administracion. Su franca esposicion puede ser de alguna utilidad para las resoluciones que la H. Legislatura tuviere a bien tomar en adelante.

El tesoro pùblico, *este móvil que facilita* la plantificacion de toda institucion ùtil, que influye directamente en la mejora de las ya establecidas, *y que es en fin el aceite* que facilita y acelera el movimiento de los muelles de la màquina social; éste, señores, se hallaba *comprometido* y agravado con una enorme deuda difíil de saldarse

porque el crédito habia desaparecido; porque el comercio que se formaba, se habia arruinado con la guerra; porque las fortunas particulares que á la vez le auxilian, habian venido por tierra, por la inseguridad: y en fin, SS. RR., porque todos los elementos de órden habian desaparecido por los manejos de una administracion desarreglada. El Gobierno ha reparado, al ménos en parte, estos males: la deuda pública ha recibido garantias satisfactorias con el restablecimiento del órden, la paz y franqueza del comercio, que ofrecen desde luego al estado un manantial abundante de recursos que servirán á su amortizacion, al nacimiento y creacion de su crèdito. La administracion de justicia, este importante ramo que yacia olvidado, ha recibido el influjo del gobierno, mejorándose en lo posible y adquiriendo una existencia real: reclama sin embargo mejoras considerables y el mas pronto restablecimiento de la Suprema Càmara para separar del gobierno estas importantes atribuciones, que por su esencia y su influjo constituyen un poder aparte é independiente. Sobre este objeto importante debe fijarse desde luego la atencion de los HH. RR.: asi lo exige la salud pública.

La educacion de la juventud ha sido uno de los primuros objetos que han absorvido la atencion del gobierno: los colegios han recibido mejoras compatibles con la pobreza del erario: y en la Universidad se han provisto las càtedras en los ramos y ciencias que se habian casi enteramente abandonado. La campaña ha participado tambien de estos beneficios, y en pocos años la ilustracion y la virtud establecerán su imperio por todos los angulos de nuestro pais. La Policia, este departamento que poco antes solo servia de azote contra el inocente ciudadano, hoy es el auxiliar del gobierno y la vigilancia de la seguridad pública: la ciudad y campaña se ven libres de las consecuencias de una inmoralidad envejecida, por el influjo de este departamento; y á pesar de la pobreza del erario, se halla hoy dotado regularmente de todos los agentes subalternos de que necesita para su espedicion.

La comandancia general de armas se ha provisto en persona de notorio patriotismo y virtud: el gobierno espera que bien pronto la provincia contará con un ejército de ciudadanos, cuya disciplina y moral le servirân de antemural contra la ambicion estraña de los anarquistas y las pretensiones de los hombres díscolos. En esta parte, SS. Representantes, el gobierno no puede menos que recomendaros los importantes y útiles servicios que ha recibido la provincia del ejèrcito auxiliar confederado: el Gobierno nada habria hecho de útil sin su auxilio: á él se debe la mayor parte de los beneficios de que hoy goza el pueblo cordobés. Este se halla comprometido à la digna retribucion de tan importantes servicios.

La numerosa lista de empleados civiles, que antes se habia creado con perjuicio del público, se ha disminuido en parte, dejando solo los muy indispensables para la espedicion de los diversos departamentos de la administracion: el gobierno por via de auxilio les ha asignado una corta compensacion interina para su sostenimiento, de cuyos beneficios se veian privados con toda ilegalidad antes de ahora, porque todos los recursos del estado y substancia del pueblo se habian destinado á consumar la ruina del pais.

Resta sin embargo, Señores Representantes, manifestaros el estado del crédito de la administracion en nuestra provincia, porque este es el alma de todas las transaciones, y porque sin él, el gobierno solo encontraría obstáculos en su marcha y concluiría con venir al fin por tierra. Este supremo elemento habia desaparecido enteramente, y en los primeros pasos de su carrera, el Gobierno empezò á sentir las dificultades que son la consecuencia necesario de su inexistencia. Las numerosas y violentas exacciones á los particulares, el recargo de impuestos destructor del comercia, las rentas ordinarias de la provincia, y el cuantioso fondo de la sociedad proveedora del ejército insurreccionado, todos estos elementos, Señores Representantes, eran todavia insnficientes para cubrir los crecidos gastos de esa administracion que caducò. De ahi naciò su descrédito y tambien su ruina. Ved, Señores, el orígen de tantas calamidades. El Gobierno, sinembargo de estos inconvenientes, encontrò recursos para satisfacer las primeras urgencias del estado, y por medio de una estrecha economia, ha podido cubrir religiosamente todos los compromisos contraidos en la nueva época, y crear tambien una confianza regular en las promesas del Estado. No ha quedado, Señores Representantes, en medio de tanta exhaustez un solo crédito pendiente, y una vez conseguido este bien, se han salvado los escollos que harân en adelante nuestra fortuna y nuestra apreciada dicha.

Por otra parte, Honorables RR., las relaciones de amistad y buena harmonia con las demas provincias hermanas, que poco antes se habian quebrantado enteramente, existen hoy de un modo satisfactorio, que da motivos para creer que estrechándose mas y mas, bien pronto la nacion argentina aparecerà consolidada y reunida en una sola familia. El gobierno siente, SS., la mayor complacencia al hablaros de tan importante objeto. Còrdoba ha influido en esta parte y en su linea para el restablecimiento de una paz general y satisfactoria, y puede decirse con fundamento, que estan ya levantadas las columnas que sirvan de sostenimiento à la grande obra à la que hemos consagrado 21 años de fatigas: nuestra independencia y organizacion política. La guerra intestina que obscurecia las glorias y el nombre argentino, parece tocar un término feliz, y es justo esperar que escuchando los hombres el clamor elocuente de su patria, cedan al fin de sus obstinadas pretensiones para correr en su auxilio. El gobierno ha iniciado con las provincias del norte de la República tratados á este mismo objeto, y cree arribar bien pronto á un acuerdo honroso y justo. Con las beneméritas provincias litorales aun estân pendientes negociaciones de este mismo órden, y otras aun mas importantes; como la conclusion de un tratado de alianza que nos preserve de nuevas desgracias interiores y nos fortifique para rechazar pretensiones estrangeras. Tan importantes objetos reclaman en adelante toda la eficacia y celo del gobierno, y la pronta decision de los HH. RR. para el envio de comisionados legalmente investidos para que terminen tan graves negocios, tan pronto como sea posible. De esto depende la salvacion de la patria, y à esto estàn comprometidos todos los gobiernos y todos los hombres justos de la república.

Ahi teneis en revista. HH. RR., el estado en que se halla vuestro pais, y ved ahi tambien en bosquejo el cuadro de nuestros pasados males: ellos servirán de lecciones provechosas para los gobiernos y los hombres. No se ha hecho mucho de útil hasta hoy, porque el gobierno reducido à si mismo apenas ha podido hacer menos funestas las desgacias y menos violentas las pasiones. No encontrareis grandes riquezas, pero tampoco vereis enormes dispendios, ni crecida deuda: el gobierno constituyendose en siervo de su patria consagró todos sus esfuerzos, y sacrificò todos sus goces en su beneficio. Se han dado ya los primeros pasos que deben conducirnos á una felicidad permanente: resta solo concluir la obra que hemos principiado, marchando en consonancia de los principios republicanos que hemos profesado. Resta tambien, Sres. Representantes, que el honrado y pacifico ciudadano sea desde hoy legitimo poseedor de su heredad y libertad, y que nadie sin justo titulo le usurpe sus goces, ni holle tan sagrados é imprescriptibles derechos. El gobierno ha hecho lo posible á este fin; al que le suceda en propiedad corresponde continuar el cumplimiento de tan honroso deber. Grandes trabajos restan que concluir y á vosotros, HH. RR., corresponde designar al digno ciudadano que deba hacer en adelante la dicha de su patria. Asi lo prescriben la razon y las leyes, y el gobierno os invita á nombre de la patria á la ejecucion de este deber; y si fuere necesario hacer algunas esplicaciones sobre los puntos que contiene esta franca esposicion, el gobierno està dispuesto á personarse ante V. H.

El que subscribe saluda por primera vez á los Honorables Representantes con su mejor aprecio y alto respeto.

Córdoba, Agosto 4 de 1831.

DR. JOSE ROQUE FUNES.

Dionisio Centeno, secretario interino.

El Sr. D. Hipólito Delgado, acompañado del pueblo, felicitó al Exmo. Sr. General en gefe Libertador, D. ESTANISLAO LOPEZ, en el modo siguiente:

"EXMO. SEÑOR: Vengo à nombre de los ciudadanos de esta capital, (que hoy tienen la gloria de hallarse reunidos bajo de

vuestros auspicios) á felicitar á V. E. y á ofrecerle sus mas ardientes deseos de gratitud y reconocimiento. Vengo á un corazon grande y que se halla poseido en el de todos los habitantes de la Provincia, cuya gloria habeis realzado con vuestros triunfos, cuya tranquilidad interior vais à asegurar con una paz general, y cuya felicidad vais à llenar, restituyéndole el libre ejercicio de su tràfico: para V. E. estaba reservada esta gloria, y el mismo brazo que ganò las batallas y firmó la paz con las demas provincias, les restituye su esplendor, les recupera sus derechos y consolida su existencia. Consumad esta obra de sabiduria tanto tiempo deseada por los que tenemos la gloria de hallarnos bajo de vuestra tutela, que nosotros no omitirémos cuidado alguno para concurrir â élla.

"Como fieles intèrpretes de los sentimientos del pueblo, es nuestra obligacion la mas grata y la primera, manifestaros la tierna aficion que os profesa, y su amor hàcia la benemérita persona de V. E., de la cual no me separaré hasta que haya depositado en vuestras manos los monumentos de esta importante mision: asegurândoos, â nombre de mis comitentes, que desde este momento en adelante nada emprenderàn que sea contrario à los derechos de los pueblos; y que os responderàn de su fidelidad y de la sinceridad de sus promesas, la obediencia y ciego respeto à las leyes, que en lo venidero les vereis observar.

"Y vosotros, gefes, oficiales y ciudadanos, que habeis arrostrado toda clase de peligros, fatigas, trabajos y penas, acompañando à los inmortales héroes de la República Argentina con un carácter indeleble, quiera el cielo premiar vuestra constancia de un modo que satisfaga vuestro mérito, y los deseos de estos buenos conciudadanos y amigos que os ofrecen su mas ardiente y eterna gratitud."

(El Clamor Cordobés.)

SANTA FE.

Peligraría la seguridad de la repùblica, si aun por un solo rato nos desprendiéramos de los beneméritos ciudadanos que hoy tienen en manos el timon de la nave federal; y nos parece ser ésta una verdad tanto mas incontestable, cuanto que la naturaleza de nuestra presente situacion, no nos permite fundar nuestras esperanzas sino en los hombres, cuya invariable uniformidad de sentimientos en las ideas liberales no deja ni aun la mas mínima duda sobre la sinceridad del fin que dichos hombres se proponen. Amor á la patria, consagracion à la repùblica, perspicacia y sagacidad en la resolucion, firmeza y energia en la ejecucion, exactitud y desprendimiento en el sostèn de los derechos populares, filantropia y grandeza en el establecimiento de las instituciones, son estas las calidades que esencial y eminentemente se requieren para emprender y consolidar la nacional y filantrópica obra de nuestra gran federacion. Y siendo estas las virtudes con que, sin jamas desmentirse, realzaron y continuan realzando su vida pública los Exmos. Señores Lopez y Rosas, por tanto quedamos convencidos de que son estos los argentinos à quienes está reservado el poner fin à nuestras disensiones y afianzar por una constitucion verdaderamente federal, la tranquilidad, seguridad, prosperidad y engrandecimiento de nuestro desgraciado pais.

(El Federal.)

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 22 de Agosto.

Se abre la sesion à las 7 y media de la noche con 25 SS. DD. presentes.

Se ocupa la Sala de considerar que el término de la presente legislatura está para vencerse. *(La ley de 18 de Diciembre de 1823 dispone que la Sala abra sus sesiones ordinarias el 1.° de Mayo y las cierre el 31 de Agosto.)* Y considerando que aun no se han despachado varios asuntos urgentes, acuerda prorogar el término de las sesiones hasta fin de Noviembre del corriente año.

Se pasó á discutir en general un proyecto sobre creacion de nuevos impuestos, que el gobierno pasó á la legislatura, en 16 de Febrero del corriente año; y aun cuando se hace lugar á su consideracion, se desecha el proyecto del gobierno, no solo porque las circunstancias del país han variado, respecto de la época en que aquel proyecto se presentó, sino porque, sobre no ser justo recargar mas al pueblo, despues de las calamidades que ha sufrido, se advierte que el producto de los gravámenes propuestos, aliviaria muy poco al erario, sin dejar de ser sumamente gravosa su imposicion á los contribuyentes.

Se observa ademas que el proyecto del gobierno no está calculado segun el sistéma del crédito público que tenemos establecido, el cual estriba en la base de una hipoteca general, de cuanto tiene y adquiere el Estado. Mientras esto es así, el proyecto tiende à establecer un fondo particular para garantir determinadamente una suma de fondos creados, sin estenderse â los demas de la precedente creacion. Esta circunstancia es mirada como un incidente que mina en su base el crédito de los fondos, y da lugar á preferencias entre ellos, segun su mayor ó menor garantía.

Desechado el proyecto del gobierno, se pasò á considerar el de la comision, pero siendo avanzada la hora se alzó la sesion.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, AGOSTO 24 DE 1831.

El mensage del gobierno de Córdoba à la Legislatura de aquella provincia, que hemos creido necésario reproducir en nuestras columnas, y un *comunicado* que uno de nuestros subscriptores nos ha enviado con la recomendacion de publicarlo sin demora, nos han impedido contestar hoy â la nueva interpelacion que el Sr. editor del *Clasificador* dirige à sus cólegas. Procuraremos satisfacerle en nuestro próximo nùmero.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero.

El que subscribe suplica á V. se sirva dar un lugar en su acreditado periódico á la contestacion que sigue, al artículo del *Observador* inserto en el No. 557 del LUCERO.

Uno de sus subscritores.

"Es muy laudable celo el que manifiesta el *Observador*, y los deseos que lo animan de que se castiguen severamente esos asesinos, que sin título ni licencia para curar, arrancan de nuestra sociedad innumerables víctimas. Pero es indispensable hacerle observar que no es el Tribunal de Medicina sobre quien gravita tan enorme responsabilidad. El Tribunal de Medicina hace cuanto puede y le permiten las circunstancias para llenar sus deberes, y si esos impostores quedan impunes, no está en sus alcances remediar este mal. Un curandero llamado *Warnes*, alias el *adivino*, fue acusado en debida forma por el medico de policia Dr. D Pedro Rojas. Compareció ante el tribunal, confesó de plano que en su vida no habia estudiado medicina, y que si curaba era por caridad, y que solamente recibia el honorario que le daban. Se hallaba, pues, comprendido en el art. 10 del REGLAMENTO DE MEDICINA, *tit. 2. lib. 2.* del REGISTRO OFICIAL de 12 de Abril de 1822, que dice; "El que ejerciere algun ramo de la medicina sin haberlo estudiado en "escuela pública, será juzgado por la justicia "ordinaria criminalmente como falsario y atentador á la salud pública." Con el sumario fue remitido á un juez de 1ª instancia en lo criminal. Hace poco que tres testigos acusaron al pardo *Julian Gonzalez*: tambien compareció ante el tribunal y confesó que curaba *por aficion*, llevando estipendio por su asistencia. Fue declarado igualmente incurso en el espresado artículo y remitido â un juez del crímen. Muy poco despues el médico de policia D. Fernando Cordero, en cumplimiento de su deber, acusó â D. *Norberto Quirno* por curar pûblicamente, y entre varios, á un infeliz que se hallaba en el hospital, donde murió á los 6 dias. Quirno, llamado á juicio dijo paulatinamente que era verdad que lo habia asistido: el enfermo aseguró lo mismo, y el tribunal hizo la misma declaracion que en los dos casos antecedentes; remitiendo con el sumario á Quirno para que el juez del crímen le aplicase la pena correspondiente. El resultado de estos tres juicios ha sido que el adivino *Warnes*, el pardo *Julian Gonzalez* y D. *Norberto Quirno* no han sufrido pena alguna hasta el dia, y siguen curando pûblicamente. Por esta sencilla y fiel esposicion, se convencerá el *Observador* y el público de la inculpabilidad del Tribunal de Medicina, que es lo que desea

Un Médico.

Señor Editor del Lucero.

Suplico á Vd. tenga la bondad de insertar en

su apreciable Diario el siguiente acontecimiento, por si quieren se digne esclarecerlo aquel á quien corresponde.

"En la primera junta de acreedores de D. Tomas Armstrong, y presidida por el señor cónsul D. C. Cueto, hemos observado que dando cuenta este de los bienes embargados, dijo que tambien estaba embargada la persona del fallido (1): mas como luego lo hemos visto pasearse por las calles, ignoramos si ha precedido alguna providencia del tribunal; lo que deseariamos satisfaciese dicho señor cónsul, porque lo ignora

Uno de los acreedores.

(1) Esto es, que debia ser depositado en la *cárcel de deudores*, como lo ordena la ley

AVISOS NUEVOS.

ROBO.

LA persona á quien se le presenten á venta, ó haya comprado las monedas de plata designadas al pié de este aviso, hará un servicio con dar las señas del vendedor en la calle de la Catedral Num. 92. Previniendo que esto solo se hace con el objeto de descubrir la persona que en una casa de familia, y á la sombra de la impunidad, sustrae cuanto hay en ella de valor, á pesar de las mayores precauciones.

Un peso patrio, uno id. boliviano, una moneda portuguesa de 6 rs., ocho reales columnarios, cinco medios idem y dos cuartillos.

Todo en una cajita de carton redonda, con un cristal en la tapa cubriendo unas figuritas doradas, y por el lado interior de esta, un grabado ó relieve.

SE VENDE O SE CAMBIA

POR cualquier articulo que convenga y aun por muebles, una CHACRA en terrenos arrendados- El que se interese por ella ocurrirá á casa de los SS. J. J. Arriola y Ca. en donde se impondrá del pormenor y su v lor no x dará de 3000 pesos.

AVISOS.

Se necesita un mozo, que quiera hacerse cargo de una pulperia, que sea capaz de desempeñarlo, y que pueda dar garantías satisfactorias de su buena comportacion. Ocúrrase á la *calle de la Plata Núm.* 367.

DE INTERES GENERAL.

Estando para ausentarse de esta ciudad la familia que ocupa la casa de altos situada en la *calle de la Reconquista Núm.* 29, el dueño de ella, que lo es D. Juan Miller, ha dispuesto enagenar en venta pública y á la mejor postura una hermosa y general coleccion de los mejores muebles, servicios menages, esquisitos vinos, y demas útiles que se hallan en ella, y que muchos de ellos no podrán adquirirse en el pais, como asi mismo la de un extenso catálogo de obras las mas interesantes en varios idiomas. En otra oportunidad se hará mas exacta manifestacion de las referidas especies, y se fijarán al mismo tiempo los dias en que deba verificarse la citada venta. 2 p.

SE VENDE,

La casa calle del Perú No. 236, con 9 y media varas de frente, seis piezas habitables buenas, cocina, lugar y corredor, todo de azotea, dos patios, corral y pozo de balde: quien se interese por ella puede ocurrir á la misma casa, á donde despues de vista tratará con los interesados. ag 23

AVISO.

Se venden dos casas, una calle de 25 de Mayo, la otra calle de Balcarce, á precios acomodados; en la *calle de la Florida No.* 18, se darán los informes necesarios. ag 23.

SE VENDE,

Una buena finca compuesta de 9 varas de frente al Este, y 35 de fondo; las comodidades son, saguan, sala, dormitorio, costurero y comedor en el primer patio, dos cuartos, un corredor, cocina, pozo de balde, lugar y horno en el segundo; se da en un precio acomodado; para verla ocúrrase calle de Suipacha, pasado el No. 230; para tratar *calle de la Florida No.* 18. ag 23

A LOS ABOGADOS.

SE venden las LEYES DE INDIAS; podrán verse *calle de la Florida No.* 18. ag 23

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion se saca á remate en la Colecturía General, el DERECHO DE PREGONERIA, por el término de un año. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta las 12 del dia 29 de Agosto inmediato, en cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Julio 29 de 1831.

Sarmiento.

A LOS SS. DEL CABOTAGE.

La balandra de gabia MERCEDES (a) FORTUNATA, pronta para hacer viage, con un completo inventario, se dará á precio muy acomodado; ocúrrase á la *calle de la Florida No.* 18. ag 23

AVISO.

SE vende un tarro de esencia de rosa de superior calidad, que se dará en muy bajo precio; jabon de rosa y almendra con otras perfumerias: ocúrrase *calle de la Florida No.* 18. ag 23.

PAN FRANCES HECHO EN MAQUINA.

PARA el Miércoles 24 del presente se abrirá la venta de pan francés amasado por máquina en la calle de la Victoria Núm. 118, en la Recoba frente á la fortaleza N. 24, en la calle de la Piedad entre los números 94 y 96, en la plazuela de Santo Domingo Núm. 129. y en el Mercado de Abastos. Igualmente se venderá pan del pais de superior calidad. Las personas que quisiesen de dicho pan, pueden ocurrir *á la calle del Buen Orden Núm.* 171, avisando con anticipacion la cantidad de pan, la calle y número de la casa, y se previene que el pago se ha de hacer diariamente.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Núm.* 36 *Calle de Potosí.

De averias.

HOY Miercoles 24 del corriente, se rematará por cuenta de quien corresponda una cantidad de efectos averiados con otros sanos, cuya venta es indispensable; el pormenor es como sigue:

Barraganes y lanillas averiadas, paños, casimires, bramantes muy finos, zarazas, percales, muselinas bordadas al tambor, creas, brines blancos y aplomados, dichos de Rusia, lonas, arpilleras, lanillas para chalecos y capotes, vestidos de muselina de varias clases, ropa hecha, medias de varias clases, fresadas, gacillas, colchas de algodon, nanquines, alemanisco, bretañas de hilo muy finas, pañuelos de rebozo y de manos, gorras, paraguas, tafiletes, becerros, gamusas, cigarros, papel florete, sombreros muy finos, anteojos de larga vista, estuches de navaja, cafeteras de platina, broches, &c

Para almaceneros.

Arroz, papel florete, té perla y negro, gengibre en polvo, tabaco de mascar.

IGUALMENTE.

Carros y carretillas de mano.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

HOY MIERCOLES 24 del corriente Agosto se rematará un elegante surtido de efectos para tienda y almacen, cuyo pormenor es como sigue.

Espumillas, mahones azules y amarillos, nanquines obscuros, lienzos americanos anchos y angostos, percales riquisimos, zarazas en coco, id. obscuras finas, y mas ordinarias, irlandas de hilo finisimas, platillas, brines arrasados para pantalones, coletas rosadas y aplomadas, brines gruesos, arpilleras, paños, casimires, bayetas de varias clases, listados finos para vestidos, id. oscuras, pieles blancas y de colores, pañuelos de reboso de diferentes clases, un gran surtido de pañoleria de algodon chicos de diferentes pintas y calidades, pañuelos de seda para bolsillo, medias de seda y de algodon, cortes de vestidos de zarazas muy bonitas, cotonias blancas y de colores para chalecos, muselinas lisas y bordadas, coco blanco y de colores, tiradores de punto, peinetas grandes de carey, id. de talco caladas grandes y chicas, guantes surtidos, colchas de algodon, para verano muy hermosas, ropa hecha, pantalones de paño, chalecos de seda, cortes para id., fraques, levitas, camisas de hilo riquisimas, y de listado, y un sin número de articulos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Azucar blanca seca en barricas
Id. terciada en bolsas
Té imperial é hipson
Café muy bueno
Arroz en bolsas
Vinos de Bourdeaux
Aguardiente
Coñac en damajuanas
Ginebra de Holanda
Miel de la Habana muy superior en medias pipas y en damajuanas
Frutas en aguardiente
Aceitunas y encurtidos
Alumbre
Azul de Prusia
Naipes de todas clases
Clavo de comer
Papel catalan y para cartas
Harina de Norte-América superior,
Y otros muchos articulos, como ferreteria &c.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida núm. 50.

El Jueves 25 del corriente a las 11 y media de la mañana, se venderá á la mejor postura.

Una mesa de jacaranda muy fuerte, una dicha de caoba y sillas, un piano y un costurero, una cuja muy hermosa, relojes de sobre mesa y para bolsillo, cuadros de varias pinturas, cucharas de plata de varios tamaños, espejos de sala y otros muebles, paños finos y regulares, zarazas de varias clases, muselinas anchas finas de colores de gusto, listados para vestidos, hilo blanco de carretel de la mejor calidad, muselinas blancas bordadas, brines blancos finos de hilo para pantalones, dichos aplomados, pañuelos pintados de varias clases y de reboso asargados, lanillas negras y azules, pañuelos y chales de merino, irlandas y platillas, rayales, bramantes de algodon, medias blancas de algodon, linoes blancos bordados, casimires apañados y medios merinos surtidos; y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Giadaz y Ca.

Calle de de la Reconquista núm. 32.

El JUEVES 25 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un elegante surtido de efectos de tienda y almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Victoria No. 206.

El VIERNES 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará todo el contenido del almacen arriba indicado, todo al mejor precio, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 63.

En el almacen núm. 14 *calle de la Piedad.*

El Viernes 26 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todos los artículos que componen el surtido de dicho almacen. Su pormenor se dará mañana.

Por los mismos

Calle de la Reconquista núm. 63.

El primero del mes entrante se rematará á la mejor postura la balandra [illegible], al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 á 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen la pueden ver en el punto indicado. Se rematará a las 4 y media en punto.

Por los mismos.

El jueves 25 del corriente se rematará un surtido de efectos para tienda con algunos averiados: el pormenor se dará en el numero siguiente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Chacabuco, número 19.